



Economía

Secretaría de Economía

Profeco

Procuraduría Federal
del Consumidor



**Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento**

Oficio N° 11214645

Expediente: PFC.B.E.7/009161-2025

Asunto: Aprobación de registro

Ciudad de México a 10 de febrero de 2026

FUNERARIA POVEDA, S. A. DE C. V.

RFC: FPO7606304JA

CALLE 65 NÚMERO 518, COLONIA CENTRO, C. P. 97000, MERIDA, YUCATAN.

Visto el modelo de contrato de adhesión de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE USO INMEDIATO** presentado por **FUNERARIA POVEDA, S. A. DE C. V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-036-SCFI-2016 Prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **10 de febrero de 2026**, bajo el número **503-2026**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Asimismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

En virtud de lo anterior, el registro número 1932-2020, otorgado por esta Procuraduría el 26 de mayo de 2020, se considera dado de baja a partir de la fecha del presente, por lo que el solicitante no podrá utilizarlo en los modelos de contratos que en lo sucesivo celebre con los consumidores, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y den motivo a su suspensión o cancelación.





En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

De conformidad con los artículos 86 QUATER, 87, 87 BIS y 87 TER de la Ley Federal de Protección al Consumidor; del Capítulo VII, artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y, los artículos 4, 5, 9 y 17 fracciones II y III del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la organización y funcionamiento del Registro Público de Contratos de Adhesión, si el Proveedor desea registrar otras sucursales, deberá presentar ante la Procuraduría una solicitud de registro de contrato de adhesión por sucursal, lo anterior para un manejo claro y organizado de la información contenida en el Registro Público de Contratos de Adhesión y otorgar al consumidor el derecho a contar con información veraz, certeza y seguridad jurídica respecto de los contratos que se encuentran registrados ante la Procuraduría.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, **Mtro. JORGE LUIS ROMERO OLMOS, Director de Contratos de Adhesión** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en virtud de lo estipulado en el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE USO INMEDIATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FUNERARIA POVEDA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y POR LA OTRA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSUMIDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “El proveedor” que:

- a) Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número 169, de fecha 30 de junio de 1976, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Rendón Bolio, notario público número 3, en Mérida, Yucatán, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Yucatán, bajo el folio mercantil electrónico número 7859, de fecha _____, y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____ en _____, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el número _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este contrato.
- b) Cuenta con correo electrónico funerariapoveda@hotmail.com y teléfono 9999248979, 9999238333.
- c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista entre otras la prestación de toda clase de servicios mortuorios y de fosa fúnebres, inhumaciones, instalación de capillas ardientes, así como posee los elementos adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente contrato.
- d) Su domicilio se encuentra ubicado en calle 65 #518 X 62 Y 64, Col. Centro, Mérida, Yucatán, C.P. 97000, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente contrato, y se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **FPO7606304JA**.
- e) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente contrato.
- f) Cuenta con las licencias, permisos, avisos, certificados y autorizaciones previstas en las disposiciones legales y normas vigentes que corresponden para llevar a cabo las actividades que comprende la prestación del servicio objeto de este contrato, y que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la NOM-036-SCFI-2016, “Prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios”.
- g) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación señala el teléfono 9999248979 y correo electrónico funerariapoveda@hotmail.com, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 17:00 horas.

- h) Puso a disposición de “El consumidor” un catálogo informativo de los servicios que ofrece, con información detallada de las características y precio de los mismos. Dicho catálogo está disponible en el domicilio del proveedor.
- i) En caso de promociones se le informará a “El consumidor” el detalle de las mismas, así como sus términos y condiciones.

II. Declara “El consumidor” que:

- a) Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este contrato.
- b) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este contrato.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente contrato.
- d) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, correo electrónico teléfono _____ celular _____
- e) Recibió de “El proveedor” toda la información relativa al servicio objeto del presente contrato.

En virtud de las Declaraciones anteriores, “Las partes” convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CONSENTIMIENTO. - Las partes manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato cuya naturaleza jurídica es la prestación de servicios funerarios de uso inmediato.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto del presente contrato es la prestación de servicios funerarios de uso inmediato que se precisan en el anexo de este contrato; por lo que “El proveedor” se obliga a prestar el servicio a “El consumidor” y éste en consecuencia, se obliga a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado.

Cualquier bien y servicio no establecido expresamente en el anexo del presente contrato, y que sea solicitado o aceptado expresamente y por escrito por “El consumidor” se considera como un servicio adicional, por lo que la descripción y costo de los mismos se hará constar en el anexo de servicios adicionales, los cuales deberá cubrirlos al precio vigente que se encuentre en ese momento.

La no utilización de algunos de los bienes y servicios contratados, no es reembolsable ni se podrá intercambiar por algún otro servicio.

Serán por cuenta de “El consumidor” todos los gastos e impuestos que se causen o llegaren a causar (Pago de derechos municipales y trámites legales, etc.), así como los honorarios médicos por concepto de certificación de defunción.

TERCERA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio objeto del presente contrato se realizará en _____, ubicada en _____.

“El proveedor” proporcionará el servicio estipulado en el presente contrato para el cuerpo de la persona que en vida llevó el nombre de _____. La inhumación o cremación se efectuará a las _____ horas del día _____, en (panteón u horno crematorio elegido por “El consumidor” y que “El proveedor” contrata por cuenta y orden de “El consumidor”).

CUARTA. PAGO DEL SERVICIO. - “El consumidor” pagará como contraprestación a “El proveedor” por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad de \$ _____. ____ (_____ Pesos ____/____ M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$ _____. ____ (_____ Pesos ____/____ M.N.), sumando un total de \$ _____. ____ (_____ Pesos ____/____ M.N.).

El importe señalado en esta cláusula contempla todas las cantidades y conceptos referentes al servicio y a lo señalado en su anexo, por lo que “El proveedor” se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente contrato, a menos de que exista consentimiento por escrito del consumidor de algún servicio adicional solicitado, que devenga del objeto del contrato.

Asimismo, “El proveedor” se obliga a no incrementar injustificadamente el precio del servicio, por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.

QUINTA. FORMA, MEDIO Y LUGAR DE PAGO. - “El consumidor” liquidara el precio total señalado en la cláusula que antecede al concluir el servicio.

Todos los pagos, deberán efectuarse en el domicilio de “El proveedor”, señalado en las declaraciones de este contrato.

El pago se realizará en efectivo, tarjeta de crédito o débito o transferencia bancaria.

“El proveedor” expedirá a “El consumidor” la factura en la que consten los datos específicos del servicio objeto del presente contrato, al momento en que este último, haya efectuado el pago total del importe establecido en la cláusula que antecede.

Para efecto de la emisión de la factura, se deberán recabar los datos fiscales de “El consumidor” que se indican en el anexo del presente contrato.

Los bienes y/o servicios que “El proveedor” contrate por cuenta y orden de “El consumidor”, serán facturados por los prestadores de servicios que proporcionen los mismos, a nombre de “El consumidor” y será responsabilidad de estos la emisión de las mismas.

SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Se deja constancia de que “Las partes” conocen y aceptan los siguientes derechos y obligaciones:

De “El consumidor”:

- Derecho a recibir información clara y veraz.
- Derecho a exigir el cumplimiento de los servicios contratados.
- Obligación de realizar los pagos en tiempo y forma.
- Entregar a “El proveedor” la documentación que éste le solicite para la prestación del servicio.

De “El proveedor”:

- Obligación de prestar los servicios conforme a lo pactado.
- Derecho a recibir el pago por los servicios
- Obligación de emitir comprobantes fiscales correspondientes.
- Obligación de atender consultas, quejas y reclamaciones de “El consumidor”.

- Abstenerse de condicionar la prestación del servicio a la adquisición de un paquete o venta de productos.
- Obligación de Informar a “El consumidor” las restricciones aplicables en la comercialización del servicio materia del presente contrato, que en su caso correspondan.
- Obligación de no aplicar métodos o prácticas comerciales coercitivas y desleales, ni cláusulas o condiciones abusivas o impuestas en el abastecimiento del servicio.

SÉPTIMA. - “El proveedor” garantiza que el servicio objeto del presente contrato se prestará en el domicilio señalado en las declaraciones del presente contrato y en apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM-036-SCFI-2016 “Prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios”.

En el supuesto de que “El proveedor”, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor se encuentre imposibilitado para prestar el servicio contratado, este se obliga a prestar los servicios funerarios a través de otro prestador de servicios que se designe en ese momento, con las mismas características y condiciones del servicio contratado sin costo extraordinario alguno para “El consumidor”, por lo que los gastos correrán por cuenta de “El proveedor”; o en su caso, deberá reintegrar a “El consumidor” todas las cantidades que éste le haya pagado por la prestación del servicio, así como trasladar el cadáver al lugar que sea indicado por “El consumidor” sin costo alguno, y pagar al consumidor la pena convencional establecida en el presente contrato.

OCTAVA. CANCELACION - “Las partes” contratantes manifiestan que, para el caso de cancelación de este contrato por parte de “El consumidor”, este cubrirá a “El proveedor”, la suma correspondiente al valor de los servicios prestados al momento de la cancelación.

NOVENA. CAUSAS DE RESCISION DE CONTRATO - Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas:

- a) Que “Las partes” no cumplan con lo estipulado en el presente contrato.
- b) Si el servicio prestado no corresponde con lo pactado y/o solicitado por “El consumidor”.

En caso de rescisión del presente contrato, “La parte” que incumpla deberá de pagar la pena convencional establecida en este contrato, para lo cual se deberá informar por escrito a la parte que incumplió la causa de rescisión del presente contrato, para que ésta, de así proceder, haga el pago correspondiente a la pena convencional.

DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL. - En caso de incumplimiento por alguna de “Las partes” a las obligaciones establecidas en el presente contrato, la pena convencional será equivalente al 20 % (veinte por ciento) del precio total del servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En caso de que alguna de “Las partes” requiera el pago de la Pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en la presente Cláusula, deberá de solicitar por escrito el pago de dicha pena, debiendo “La parte” que incumplió hacer el pago en los 5 (cinco) días hábiles siguientes a haber recibido el escrito de incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. - “Las Partes” establecen que los datos proporcionados por “El consumidor” para la celebración del presente contrato tienen el carácter de confidencial, por lo que el Proveedor se obliga a mantener los datos del Consumidor con tal carácter y únicamente podrá ser revelada la información contenida en el mismo por mandamiento de autoridad competente; de igual forma el Proveedor se obliga a no ceder o transmitir a terceros con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole los datos e información proporcionada por el Consumidor con motivo del presente contrato, ni enviar publicidad sobre los bienes y servicios, salvo que conste la autorización expresa del Consumidor en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. AVISO DE PRIVACIDAD. - Previo a la firma del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor hizo del conocimiento al Consumidor del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

Dicho aviso y procedimiento se encuentra disponible para su consulta en el domicilio de "El proveedor" y en el sitio web www.funerariapoveda.mx

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. - Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato, "Las partes" acuerdan someterse en la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, y en caso de subsistir las diferencias, a la jurisdicción de los tribunales competentes del lugar donde se celebra este contrato.

Leído que fue y una vez hecha la explicación de su alcance legal y contenido, este contrato se firma por duplicado en cada una de sus hojas y al calce, en la Ciudad de _____, _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____, entregándosele una copia del mismo a "El consumidor".

"El proveedor"

"El consumidor"

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor con el número 503-2026 de fecha 10 de febrero de 2026. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de "El consumidor", frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

Autorización con fines mercadotécnicos o publicitarios. - "El Consumidor" SI () No () acepta que "El Proveedor" ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente contrato y SI acepta () NO acepta () que "El Proveedor" le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de autorización de "El Consumidor"

ANEXO

Servicios del Contrato	Cantidad	Importe
		\$ _____ M.N.
		\$ _____ M.N.
		\$ _____ M.N.
		\$ _____ M.N.
		\$ _____ M.N.

SUBTOTAL:	\$ _____ M.N.
I.V.A.:	\$ _____ M.N.
TOTAL:	\$ _____ M.N.
ANTICIPO:	\$ _____ M.N.
SALDO:	\$ _____ M.N.

REQUIERE FACTURA CON SU RFC FISCAL: SI () NO ()

EN CASO DE REQUERIR FACTURA CON SU RFC FISCAL POR FAVOR DE PROPORCIONAR SU CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Los campos marcados con (*) son obligatorios para poder generar su factura con su RFC fiscal.

FACTURA A NOMBRE* DE _____ RFC*: _____ HOMOClave*: _____

REGIMEN FISCAL*: _____

USO DE CFDI*: _____

DIRECCION FISCAL *: _____

COLONIA O FRACCIONAMIENTO*: _____

C.P*: _____ TELEFONO: _____ CELULAR _____ CORREO ELECTRONICO: _____

Declaro estar de acuerdo en que la facturación del servicio previsto en el contrato se efectúe en el mes y año en que se realice el pago correspondiente, y que tendré hasta el último día del mes de que se trate para solicitar la misma.

NOTA: EN CASO DE NO REQUERIR FACTURA CON SU RFC FISCAL SU FACTURA SALDRA CON EL RFC GENERAL XAXX010101000.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONSUMIDOR

Página 8 de 10

**ANEXO
SERVICIOS ADICIONALES**

Servicios adicionales contratados	Cantidad	Importe
		\$ _____ M.N.
		\$ _____ M.N.
		\$ _____ M.N.
		\$ _____ M.N.
		\$ _____ M.N.

SUBTOTAL:	\$ _____ M.N.
I.V.A.:	\$ _____ M.N.
TOTAL:	\$ _____ M.N.

Este anexo se firma por duplicado en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los ____ días del mes de ____ de ____, entregándose una copia del mismo a "El consumidor".

NOMBRE Y FIRMA DEL CONSUMIDOR



Cadena Original

|| VDpbPYWNhx4GCL6C6wM+svRByidyYWDLFuvAPPJEceM= | JORGE LUIS ROMERO
OLMOS | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR |
ROOJ810529EK8 | 1771025159927 | 10 PÁGINAS | 2026-02-13T17:25:59.927 ||

Sello digital

VkRwYIBZV05oeDRHQ0w2QzZ3TStzdJlCeWlkeVIXRExGdXZBUFBKRWNTT18MTc3MTAy
NTE1OTkyNw==

Para verificar la integridad de este documento, puede escanear el código QR o visite el siguiente enlace:

<https://efirma.profeco.gob.mx/VQR?qr=VDpbPYWNhx4GCL6C6wM%2bsvRByidyYWDLFuvAPPJEceM=>